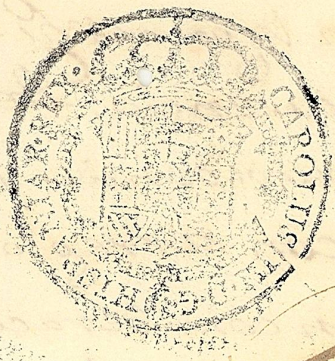


En quarto.



SELLO QVARTO. VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QVATRO Y SETENTA Y CINCO.



76 y 77

En la Ciu^d de Popayan en ocho de Enero
 de mil Setecientos setenta y seis. El Señor
 D. Juan Antonio Telaya y Bergara, Co-
 ronel de los Rea. Ex^{tos} Gobernador Com-
 mandante G^{ral} de estas Provincias y Su-
 perintendente de la R^l Casa de Moneda.
 Dixo: que precisado de la urgente necesi-
 dad en reparar su salud y adelantar la con-
 valescencia de sus accidentes, ha deliverado
 salir en el dia de Mañana para el Sitio
 de Anton Moreno, y considerando, que uno
 de los asuntos de maior importancia
 en que su S.^a enciende, como Presid.^{te} de las
 Juntas Municipales, y Provinciales de Tem-
 poralidades de Regulares Extinguidas y pere-
 necientes a los Colegios de esta Ciu^d y de las de
 Puyo, y Muga, para que no pare su Curso, y se
 adelante el prompto firo de sus Expedien-
 tes, con arreglo a la Coleccion Real de con-
 denes Expedidas en el particular, nombra
 al D. D. Joachin Morquera su lugar Th.
 y Avesor General, para que concurre a todas

Las Tuntas que se ofrescan en lugar de la S.^a
Durante el tiempo de su ausencia, Previ-
diendolas, y librando las providencias y Ex-
pedientes concernientes, con arreglo á las
N.^{as} Ordenes Coleccadas, en consideracion
á su Notoria conducta, prudencia, y letras, en-
tendiéndose igualmente en las Causas de Deman-
das peno^{tes} contra dhas Temporalidades,
hasta ponerlas en estado, y Remitirlas á la
Sup.^a Junta de este Reyno, que para todo
y en quanto le es permitido por derecho, le
confiere la facultad y Jurisdiccion que se
requiere, y para la inteli.^a de los demas
Señores de q.^{se} componen las Tuntas, y de
los S.^{os} Oficiales Reales por las entradas y vali-
das de Caudales de Temporalidades, que se ofres-
can se les hara notorio este Auto provi-
sional, por el qual, asi lo provee manda,
y firma su.^a á que doy fee.

Quantos. Zelaga

Andemí

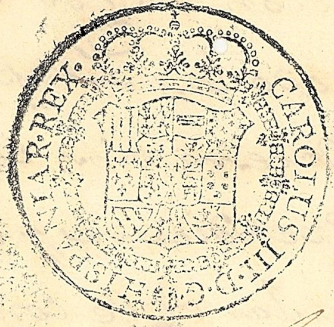
Joachin Sanch.^z de la flor
no. de S. M. y depon

En Popayan en veinte y nueve de dho mes de Enero
se hizo notorio á los v.^{os} q.^{se} componen la Junta de Temp.
en la P.^{ta} celebrada en este dia de aorego copia al quader-
no de su sumpto, seg.^o lo acordado en ella á q.^{se} doy fee =

Sanch.^z
de la flor



En quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QVATRO Y SETENTA Y CINCO. 762 778

En la Ciu^d de Popayan en ocho de Enero de mil
Setecientos Setenta y cinco. El Señor D.^o Juan
Antonio Zelaya y Bergara, Coronel del Cor^{ps}
de Exercito, Governador Comm.^{te} G^{ral} de estas ho-
vincas y Superintend^{te} de la R.^l Casa de Mone-
da: Dixo se halla precurado en el dia de ma-
ñana a salir de esta Ciu^d para el Rio de An-
ton Moreno, en solicitud de restablecer la sa-
lud, y adelantar la Convalecencia que todo Vi-
viente apetee; y considerando las muchas cau-
sas, y negocios pendientes en este Gobierno,
para que no se retarden, y perjudiquen a las
partes interesadas, a fin de que haya perso-
na que las adelante, y obague, confiando en
la entereza, letrada, prudencia, y notoria con-
ducta del D.^o D.^o Joachin Morquera, mi Lugar
Fremiente, y Avesor G^{ral}, Entendera en la
Expedicion de los asuntos, como en los Re-
curros, y demas negocios que ocurran de
las Ciudades, y Lugares de este Gobierno, y por
conviniente, entodos los asuntos de Real
Hac.^{da} presidiendo las Lunas q. se ofrecan, y
dando los Exped.^{tes} y providencias conducentes



al mejor cobro y Recaudacion de los D^{os}
intereres, librando sobre todo los Despachos
que se Requieren y sean Necesarios, Ento-
das las Causas, y Negocios pendientes y ocu-
rrentes, sobre cuyo particular se le confie-
re la facultad, y Jurisdiccion Jubernativa
que se Requiere, durante el tiempo de
la ausencia de su S.^a y por este que pro-
veyo asi lo manda y firma de que doy
fco =

Juan Antonio Zelaya

Ante mi

Joachin Sanchi^z de las Torres
P. del S. M. y de prov.

